



000002i

RESOLUCION No. 00-Q-IJ-

3411

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía EDIFICIOS EDIDESA S.A. otorgada ante el Notario Décimo séptimo del Cantón Guayaquil el 11 de octubre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-00-2656, de 22 de noviembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía EDIFICIOS EDIDESA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 NOV. 2000

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 45647  
EV/Mchv

000000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1269 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **05 ABR. 2001** de



*[Handwritten signature]*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

que se ha producido en el presente caso, se ha verificado que la inscripción de la escritura de compraventa de la finca rural denominada "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, no se encuentra inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, por lo que se procede a la inscripción de la misma en el tomo 132 del registro mercantil.

En consecuencia, se procede a la inscripción de la escritura de compraventa de la finca rural denominada "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

En consecuencia, se procede a la inscripción de la escritura de compraventa de la finca rural denominada "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad...

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital de la sociedad "LA ESPERANZA" inscrita en el tomo 132 del registro mercantil, en el tomo 132 del registro mercantil.

000000

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

EXPL. 1269  
1269